



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



03 002

Barranquilla, D.E.I. y P 07 MAR 2018

Señor:

DAVID CASTRO MONSALVO

Calle 34 No. 100 - 2000

Ciudad.

Asunto. Respuesta RAD No. 2018PQR5208

Cordial Saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia por medio de la cual requiere intervención de esta Secretaría, debido a que en la IED Experiencias Pedagógicas están trabajando los grados 10° y 11° en el mismo año, con el objetivo de sacar un promedio por encima de 400 en las pruebas saber del año 2019 y quien no obtenga buen rendimiento a mitad de año no lo aceptarán en el Colegio, además, envían a los estudiantes actividades para desarrollar en casa sin tener en cuenta las jornadas de clases diarias por ser esta una institución con jornada única, adicional a esto, no le brindan almuerzo a los estudiantes.

En atención a su petición, este Despacho contactó a los Directivos de la institución para verificar lo narrado por usted y de acuerdo a esto se esbozan las conclusiones que se desplegaron de dicha indagación:

1. La IED Experiencias Pedagógicas ha realizado labores integradas entre sus Directivos, padres de familia y el Distrito, en aras de mantener los estándares de calidad en la prestación del servicio educativo; en este sentido, es preciso informar que el Decreto 1075 de 2015 establece que: *toda institución debe contener un Proyecto Educativo Institucional – PEI el cual incluye el manual de convivencia (Ley 1620 de 2013), dicho manual es estructurado por el Consejo Directivo, en donde los padres y acudientes cuentan con representación y participación, así mismo, cada institución dentro de su autonomía establece los criterios de evaluación y promoción, escalas de valoración, acciones de seguimiento y estrategias de formación integral de los desempeños de los estudiantes.* De acuerdo a esto, la Institución manifiesta que los toma por sorpresa el motivo inicial de la queja donde se cuestiona la extensa jornada de clases y de las actividades para desarrollo en casa, toda vez que, todos los padres de



BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

Carrera 43 No 35 38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Ángeles
PBX (67 5) 3714700 atencionaciudadano@sedbarranquilla.govco



familia conocen que el Plantel Educativo cuenta con jornada única y gracias a su proyecto educativo se ha posicionado a nivel Nacional entre los primeros puestos por la excelente preparación de sus estudiantes, es por esto que, este Despacho lo conmina a fin de que analice la permanencia de sus hijos en dicha institución, ya que es de vital importancia que los acudientes se sientan identificados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del plantel educativo.

2. En relación con el almuerzo, la Institución al observar la cantidad de desechos que se encontraban en las horas establecidas para ello, implementó un servicio denominado "Razón Industrializada", en el cual, los estudiantes reciben una bebida láctea, cereal y frutas en dos descansos clasificados de la siguiente manera:

HORARIO DE RECESO	TOTAL TIEMPO DE RECESO
10:00am: 10:30 a.m.	30 minutos
12:00 M	Salón de clases

Así las cosas, es menester recordar la responsabilidad de los padres en el proceso educativo integral de los niños y jóvenes enraizado en el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.4.3 que define los "Deberes de los padres de familia. Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponden a estos los siguientes deberes:

a) Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales;

b) Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo;

c) Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa;

d) Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

03 002 - 333



de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional;

Por ello, le conminamos a que aunemos esfuerzos en aras de lograr una educación integral trabajando mancomunadamente con la Institución Educativa donde usted decidió matricular a sus hijos con el fin de superar de manera satisfactoria los impases surgidos.

De igual forma, le sugerimos acercarse a la IED Experiencias Pedagógicas con el propósito de originar un diálogo respetuoso para continuar con el desarrollo integral de sus hijos, toda vez que, dicha institución se ha caracterizado por ser de puertas abiertas y con disposición de aportar herramientas y espacios propicios a los estudiantes para que alcancen la excelencia académica.

Por todo lo anterior, resolvemos su reclamación conforme lo establece nuestro ordenamiento jurídico, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Ana Fonseca – Técnico Operativo

Revisó: María Luis Romero – Asesora Externa *MLR*

Revisó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica Externa *CT*



BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

Carrera 43 No 35 38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Ángeles
PBX (57 5) 3714700 atencionaciudadano@sedbarranquilla.gov.co